

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la empresa ECOLUZ S.A.

En cumplimiento con el Art.279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la empresa **ECOLUZ S.A.** informo a Uds. que se ha realizado el examen correspondiente al Balance General y Estado de Resultados cortados al 31 de diciembre del 2016.

Los administradores de la compañías han facilitado la información necesaria de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones, revisadas en base a pruebas selectivas; mismas que, permitieron confirmar las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; así como, la verificación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados, la aplicación adecuada de Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del Control Interno, la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y demás disposiciones legales emitidas y de aplicación vigente durante el Ejercicio 2016.

El trabajo efectuado ha permitido obtener una base razonable y expresar mi opinión al respecto:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

La Administración de la empresa ha dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; así como, a todas las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Los Libros Sociales de la Compañía se encuentran debidamente elaborados, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes para su estructura y archivo.

Se confirma que los títulos de acciones y talonarios; así como, el libro de acciones y accionistas se encuentran completos y han sido emitidos conforme a los diferentes movimientos en la participación o distribución accionaria. Durante este Ejercicio, se evidencia el registro correspondiente a la transferencia de acciones realizada por ECOLUZ CANADA INC. en favor de INDUSTRIAL DANEC S.A. a un valor nominal de USD.1,00 dólar.

En el mes de noviembre del 2016, se realiza a través de Junta ordinaria de Accionistas la aprobación del pago anticipado de dividendos por el Ejercicio 2016, por un monto de usd.600.000 dólares; habiendo a la fecha, confirmado el cumplimiento total de lo resuelto.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

De la revisión efectuada y cumpliendo con las normas de auditoría, la Compañía mantiene procedimientos y controles internos adecuados, que contribuyen a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Controles que facilitaron el examen efectuado y permitieron dar una opinión sobre los Estados Financieros.

3. CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

La empresa **ECOLUZ S.A.** tiene como actividad principal la producción y generación de energía eléctrica; para lo cual, cuenta con una planta de generación en Papallacta y otra en Loreto; las dos ubicadas en el Cantón Quijos.

Durante el Ejercicio 2016, un cincuenta por ciento de su generación fue invertida en el autoconsumo; a través, de su alianza estratégica originada en diciembre del 2015 y enero del 2016; cuyos resultados se empiezan a reflejar desde el mes de marzo del 2016 y se mantienen hasta diciembre. Esto ha permitido a la compañía mejorar su rentabilidad operacional; tal y como, lo demuestran los balances mensuales reportados y el cierre de este Ejercicio.

Siendo éste el principal impacto en las actividades operativas durante el Ejercicio y realizado el examen y revisión correspondientes, se ha podido determinar que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con todos los requerimientos determinados por los Organismos de Control y los valores reflejados en los Estados Financieros cumplen con las disposiciones legales y tributarias vigentes.

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados, incluyen la correcta aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S; no se ha identificado diferencias significativas que deban ser reveladas.

En posesión de la administración de la Compañía y archivos correspondientes se mantienen los libros contables de la empresa; así como los reportes de Balances de Comprobación mensualizados del Ejercicio 2016. Información que facilitó la elaboración de mi trabajo.

Los Estados Financieros de la Compañía cortados al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, reflejan lo siguiente:

BALANCE GENERAL

Activos Corrientes	USD. 1'568.365,57
Activos No Corriente	3'304.572,40
TOTAL ACTIVOS	USD. 4'872.937,97
Pasivos Corrientes	USD. 831.509,65
Pasivos No Corrientes	354.062,15
TOTAL PASIVOS	USD. 1'185.571,80
Patrimonio	USD. 3'687.366,17
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	USD. 4'872.937,97

ESTADO DE RESULTADOS

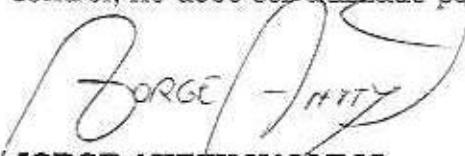
Ingresos Operacionales	USD.3'197.581,35
Ingresos No Operacionales	46.538,08
TOTAL INGRESOS	USD.3'244.119,43
Costos	USD.1'434.642,53
Gastos Operacionales	541.233,15
TOTAL COSTOS Y GASTOS	USD.1'975.875,68
RESULTADO DEL EJERCICIO - (Utilidad)	USD.1'268.243,75

Como se ha podido evidenciar, los resultados del Ejercicio 2016 son satisfactorios y presentan una Utilidad sobre la cual se derivan obligaciones laborales y fiscales; mismas que, para el cierre del éste Ejercicio han sido ajustadas mediante provisión, de acuerdo a siguiente detalle:

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	USD. 259.790,50
PROVISION 15% TRABAJADORES (12% LEY ELECTRICA + 3% MRL)	USD. 190.236,56
PROVISION 10% RESERVA LEGAL	USD. 81.821,67

En consecuencia; en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración al 31 de diciembre del 2016, la información revelada en los Estados Financieros se presenta de forma razonable. La situación financiera de **ECOLUZ S.A.** y el resultado de sus operaciones están de acuerdo con la Ley de Compañías, principios contables, Normas Internacionales de Información financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes a la fecha.

Se emite este informe a fin de que ustedes señores accionistas sometan a consideración la aprobación de los Balances de la empresa **ECOLUZ S.A.** cortados al 31 de diciembre del 2016; y, para su presentación ante la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, no debe ser utilizado para otro propósito.



JORGE AHTTY VALLEJO
COMISARIO

Quito, marzo 15 del 2017